

Acuerdo y cedula de la villa de Bullas a cinco de febrero de mil ochocientos veinte y seis, en
 do en forma en estas salas capitulares los S.S. del Ayuntamiento Real que
 tan del margen y abajo firmaron los que saben, se dio cuenta de una
 orden para la solvencia de las cantidades que se adeudan por penas de cam-
 ar y multas en la Real Chancilleria, y no teniendo noticia esta Corporacion
 se haga descubierta por otros conceptos, acordaron manifestarse asi a el Sr.
 Jefe en conservacion de su oficio de veinte y uno de Enero ultimo = tambien
 instruyeron de otra orden de Sr. Obispo con fecha 24 de dho. mes y
 en cumplimiento acordaron manifestarse a su Sra. que la Real Audiencia
 se administra en esta villa por dos Alcaldes R. ordinarios, sin haberse
 de Juan, Consejo y Alcalde mayor por la invid. y necesidad de el
 y que los emolumentos que disfrutan dho. Alcaldes a causa de los
 negocios que se agitan en el foro son de tan poca consideracion que
 no merecen atencion alguna: dho. de cuenta de un oficio que con fecha 26
 dho. mes comunico el Sr. Abogado Jefe de Rentas para que se haga defervir
 su oficina los años por el año ultimo y asi se acordó: tambien se dio cu-
 ta de otro oficio que el estabilidad de los J. S. Jefes y oficiales indefinidos en
 ta dho. dho. con fecha 21 de Enero, por el que manifestada se halla en su
 den una causa orden para que se pague a dho. indefinidos
 y asi se acordó encargandose sus mrs. de la execucion de dho. dos ofi-
 cios mismo acordaron sus mrs. se haga valer al pub. co por medio de edic-
 formalien sus relaciones y las reformen dentro del indispensable ter-
 no de ocho dias en la manera que se acordó y anuncio al pub.
 con fecha doce de Enero anterior, respecto a que los preparimtos de
 reales contribuciones han de hallarse en conformidad por todo el
 mes de Marzo venidero: con lo que se concluyo esta acta de que
 doy fee =

S.S.

Alcalde
 Garcia
 Fernandez
 Juan Bernad
 Gil Ferrer
 Juan Lopez
 Juan M.
 Moya



Juan Lopez

Juan Garcia

Mateo Encina

José de Gera
 Lopez

Blas Sanz

Alexandria

Juan Garcia

Bonilla

Juan Maximiano

Fernandez

Juan Pedro Ortega

Fernandez

